



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1699

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley  
**DECRETA:**

**Artículo 1.** - Se nombra la plaza ubicada en la U.V. 33, entre las calles, 6 Oeste y 7 Oeste de la Av. San Martín de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Distrito Municipal N° 1, con el nombre de "Plaza Gilberto Rojas", en conmemoración a la trayectoria del Prof. Gilberto Rojas, declarado: "Homenaje Póstumo", según la Ordenanza Municipal N° 062/2007, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

**Artículo 2.** -El órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal de Cultura, Patrimonio y Turismo, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

  
Ing. Gabriela Garzón Cruz  
CONCEJALA PRESIDENTA

  
Sr. Luis Miguel Fernández Rea  
CONCEJAL SECRETARIO



**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.  
Santa Cruz de la Sierra 08 de mayo de 2024

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

